



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 03 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 1390-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 100-2018-GAL-MDSS, Informe N.º 139-2018-SG-MDSS, Informe N.º 055-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 017-2018-SG-MDSS, Informe N.º 663-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 327-2017SG-MDSS, Informe N.º 399-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 354-2016-SG-MDSS, Informe N.º 3322016-SG-MDSS, Informe N.º 670-2016-SGRRHH-MDSS, Informe N.º 264-2016-SG-MDSS, Memorándum N.º 333-GM-2016-MDSS, sobre designación de la Comisión Permanente y Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-A-2015-MDSS-SG de fecha 30 de marzo del 2015 se reconfirma la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sin embargo se tiene que algunos integrantes de dichas comisiones actualmente no laboran en la institución por lo que es necesaria su nueva recomposición.

Que, mediante Memorándum N.º 333-GM-2016-MDSS de fecha 01 de julio del 2016 el Gerente Municipal solicita a la Secretaria General sobre la existencia de comisiones administrativas de procesos disciplinarios para funcionarios y servidores por hechos acaecidos antes del 2014;

Que, con Informe N.º 264-2016-SG-MDSS de fecha 04 de julio del 2016 el Secretario General remite la Resolución de Alcaldía N.º 075-A-2015-MDSS-SG de fecha 06 de marzo del 2015 mediante el cual se resuelve designar a la comisión especial y permanente de procesos administrativos disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe N.º 264-2016-SG-MDSS de fecha 34 de julio del 2016 el Secretario General solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos un informe sobre la situación laboral de los servidores Yavel Adhemir Barrionuevo Inca Roca, Jazmín Choquepata Choque, Luis Emilio Peralta Pérez y Javier Zanabria Quillca;

Que, según Informe N° 670-2016-SGRRHH-MDSS de fecha 14 de julio del 2016 el Sub Gerente de Recursos Humanos remite informe sobre la situación laboral de los servidores Yavel Adhemir Barrionuevo Inca Roca, Jazmín Choquepata Choque, Luis Emilio Peralta Pérez y Javier Zanabria Quillca;

Que, con Informe N.º 332-2016-SG-MDSS de fecha 17 de agosto del 2016 el Secretario General eleva informe de propuesta para la conformación de la comisión especial y permanente de procesos disciplinario;

Que, a través del Informe N.º 354-2016-SG-MDSS de fecha 25 de agosto del 2016 el Secretario General solicita opinión legal respecto de la conformación de la comisión especial y permanente de procesos disciplinario;

Que, mediante Informe N.º 327-2017-SG-MDSS de fecha 22 de junio del 2017 el Secretario General remite copia de la Resolución de Alcaldía N.º 095-A-2015-MDSS-SG de fecha 30 de marzo del 2015 mediante el cual se resuelve recomponer la comisión especial y permanente de procesos disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, según Informe N.º 017-2018-SG-MDSS de fecha 10 de enero del 2018 el Secretario General remite propuesta de conformación las comisiones especial y permanente de procesos disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe N.º 139-2018-SG-MDSS de fecha 12 de marzo del 2018 el Secretario General remite propuesta de conformación las comisiones especial y permanente de procedimientos disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, conforme lo normado por el Artículo 32º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N.º 276; en las entidades de la Administración Pública se establecerán Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos;

Que, la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, los topes de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o las disposiciones que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas Internas de la entidad empleadora";

Que, por otro lado el régimen y procedimiento disciplinario de la Ley del Servicio Civil (en adelante, la Ley) entró en vigencia el 14 de setiembre del 2014, de acuerdo a lo dispuesto por la Undécima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil. Dicho procedimiento es de aplicación a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N.º 276, 728 y 1057. El régimen y procedimiento disciplinario de la Ley Servir establece un nuevo modelo de procedimiento distinto al de la comisión de procesos administrativos disciplinarios creado en el Decreto Legislativo N.º 276 del régimen de la carrera administrativa sin embargo la Undécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley, en su segundo párrafo, dispuso que "aquellos procedimientos disciplinarios que fueron instaurados con fecha anterior a lo entrada en vigencia del régimen disciplinario de la Ley N.º 30057 se regirán por las normas por las cuales se les imputó responsabilidad administrativa hasta su terminación en segunda instancia administrativa";

Que, mediante Opinión Legal N.º 100-2018-GAL-MDSS, de fecha 15 de marzo de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la recomposición de la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y la recomposición de la Comisión permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para conocer aquellos procedimientos disciplinarios que fueron instaurados con fecha anterior a la entrada en vigencia del régimen disciplinario de la Ley N.º 30057 (14 de setiembre del 2014), bajo el siguiente detalle:

COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

TITULARES

- **PRESIDENTE:** Mariano Baca Anaya (Gerente de Administración Tributaria)
- **VOCAL:** Gorki Delgado Salas (Gerente de Asuntos Legales)
- **VOCAL:** Manuel Lenin Zegarra Díaz (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)

SUPLENTES:

- Jesús Letona Gonzales (Gerente de Desarrollo Humano y Social)
- Yosmel Madera Herrera (Sub Gerente de Asesoría Legal Tributaria)
- Fermín Darwin Rodríguez Catacora (Sub Gerente de Participación ciudadana)

COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

TITULARES

- **PRESIDENTE:** Abel Jaret Villavicencio García (Sub Gerente de Recursos Humanos)
- **VOCAL:** Danney Duran Mozo (Gerente de Administración)
- **VOCAL:** Lourdes Antonieta Sehgelmeble Flores

SUPLENTES

- Wilfredo Báez Huilca (Gerente de Desarrollo Económico)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 222-2018-A-MDSS-SG



Página 2 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



- Rubén Molina Martínez (Gerente de Infraestructura)
- Mauricio Muñiz Vidal.

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RECOMPOSICIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para conocer aquellos procedimientos disciplinarios que fueron instaurados con fecha anterior a la entrada en vigencia del régimen disciplinario de la Ley N.º 30057 (14 de setiembre del 2014), bajo el siguiente detalle:

TITULARES

- **PRESIDENTE:** Mariano Baca Anaya (Gerente de Administración Tributaria)
- **VOCAL:** Gorki Delgado Salas (Gerente de Asuntos Legales)
- **VOCAL:** Manuel Lenin Zegarra Díaz (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)

SUPLENTES:

- Jesús Letona Gonzales (Gerente de Desarrollo Humano y Social)
- Yosmel Madera Herrera (Sub Gerente de Asesoría Legal Tributaria)
- Fermín Darwin Rodríguez Catacora (Sub Gerente de Participación ciudadana)

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA RECOMPOSICIÓN de la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para conocer aquellos procedimientos disciplinarios que fueron instaurados con fecha anterior a la entrada en vigencia del régimen disciplinario de la Ley N.º 30057 (14 de setiembre del 2014), bajo el siguiente detalle:

TITULARES

- **PRESIDENTE:** Abel Jaret Villavicencio García (Sub Gerente de Recursos Humanos)
- **VOCAL:** Danney Duran Mozo (Gerente de Administración)
- **VOCAL:** Lourdes Antonieta Sehgelmeble Flores

SUPLENTES

- Wilfredo Báez Huilca (Gerente de Desarrollo Económico)
- Rubén Molina Martínez (Gerente de Infraestructura)
- Mauricio Muñiz Vidal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andimar Sicus Cahuaña
ALCALDE